



RESOLUCIÓN N° 508 DE 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 13, 28 y 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el Artículo 5o de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 013 de 25 de enero de 2013, se establecieron las Funciones y Competencias Laborales para los empleos temporales de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud – IDIPRON.

Que para desarrollar actividades relacionadas con los Proyectos del plan de desarrollo “Bogotá Humana”, así como suplir necesidades por sobrecarga de trabajo, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, se requiere ampliar las disciplinas para algunos de los 246 empleos de carácter temporal, creados mediante Acuerdo de la Junta Directiva N° 002 de 2013.

Que mediante radicado N° 2013EE3187 del 28 de octubre de 2013, el DASCD, autorizó al IDIPRON la ampliación de las disciplinas de de un cargo señalado en la Resolución N° 013 de 2013.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO°. Modificar parcialmente, el Artículo Primero de la Resolución N°. 013 del 2013, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio de los siguiente cargos, creados mediante Acuerdo 002 de 2013, los cuales quedarán así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	02
N° DE CARGOS:	Veintinueve (29)
CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.



RESOLUCIÓN N° 583 DE 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA
Proyecto 722: Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social.
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
Aplicar conocimientos profesionales, tendientes al desarrollo del Proyecto pedagógico del IDIPRON, con NNJ, dentro del Proyecto de inversión 722, Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer acciones necesarias para la implementación de la metodología determinada por el IDIPRON para el desarrollo del plan de estudios, teniendo como base las orientaciones del equipo pedagógico del IDIPRON y el seguimiento a los procesos de educación de cada uno de los NNJ, de acuerdo a su diversidad. 2. Generar y evaluar acciones educativas determinada por la misionalidad del Instituto, relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias, presentando informes con avances de procesos individuales, evaluaciones, y sistematización de aprendizajes que solicite la dirección o el equipo pedagógico. 3. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> 1. El diseño de herramientas pedagógicas y metodológicas para la implementación las acciones educativas determinada por la misionalidad del Instituto. 2. El desarrollo de habilidades y destrezas metodológicas y pedagógicas para fortalecer el aprendizaje, en la población objeto.
V. CAMPO DE DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Habilidades para el aprendizaje y trabajo en equipo, trabajo interdisciplinario y definición de acciones, dentro de una estructura organizativa jerarquizada con procedimientos administrativos y mecanismos de control y gestión. 2. Habilidad para adaptarse a dinámicas institucionales y de trabajo en campo (distrital y regional) que demande el contexto socio-político de intervención y el trabajo con población en riesgo (Trabajo bajo presión, posibles cambios en los horarios de trabajo en oficina y campo, entre otros). 3. Habilidad para manejo asertivo de relaciones con NNJ, capacidad de planear y concretar acciones de



RESOLUCIÓN N° 568 DE 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”

<p>acuerdo a orientaciones institucionales.</p> <p>4. Habilidades pedagógicas y metodológicas de educación alternativa</p> <p>5. Conocimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”</p> <p>6. Seguridad industrial</p> <p>7. Conocimiento de normatividad y practicas ambientales</p>	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
<p>Título Profesional en Psicología, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Filosofía, Terapia Ocupacional ó Trabajo Social.</p> <p>REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley</p>	<p>Doce (12) meses de experiencia relacionada.</p>

PROYECTO 722 - RESPONSABLES DE UNIDAD (7) / FUERA DE LA CIUDAD (3)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA
<p>Proyecto 722: Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social.</p>
II. PROPÓSITO PRINCIPAL
<p>Aplicar conocimientos profesionales, tendientes al desarrollo del Proyecto pedagógico del IDIPRON, con NNJ, dentro del Proyecto de inversión 722, Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.</p>
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar acciones necesarias para el desarrollo del Plan de Acción de la Unidad de Atención Integral asignada, teniendo como base las orientaciones del equipo pedagógico del IDIPRON y el seguimiento a los procesos de educación de cada uno de los NNJ, de acuerdo a su diversidad. 2. Planear, diseñar y evaluar las actividades de sistematización del Sistema Misional de Información y preparar y presentar informe de gestión trimestral de la unidad asignada según los parámetros establecidos por la oficina de planeación y la Subdirección de métodos. 3. Apoyar la labor de supervisión de los contratos que se le asignen dentro del marco del Proyecto 722.

RESOLUCIÓN N° 566 DE 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”

Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social.	
4. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
1. El diseño de herramientas de gestión para la implementación para la implementación del plan de acción de la Unidad, en cumplimiento de la misionalidad del Instituto. 2. La atención a los NNJ queda consignada en el Sistema Misional de Información	
V. CAMPO DE DESEMPEÑO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Habilidades para el aprendizaje y trabajo en equipo, trabajo interdisciplinario y definición de acciones, dentro de una estructura organizativa jerarquizada con procedimientos administrativos y mecanismos de control y gestión. 2. Habilidad para adaptarse a dinámicas institucionales y de trabajo en campo (distrital y regional) que demande el contexto socio-político de intervención y el trabajo con población en riesgo (Trabajo bajo presión, posibles cambios en los horarios de trabajo en oficina y campo, entre otros). 3. Habilidad para manejo asertivo de relaciones con NNJ, capacidad de planear y concretar acciones de acuerdo a orientaciones institucionales. 4. Conocimiento del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 5. Seguridad industrial 6. Conocimiento de normatividad y practicas ambientales	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Trabajo Social, Psicología,, Licenciatura en Psicología y Pedagogía, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Licenciatura en Educación Física, Ciencia Política, Sociología ó Terapia Ocupacional	Doce (12) meses de experiencia relacionada.
REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	



RESOLUCIÓN N° DE 2013

568

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	01
N° DE CARGOS:	Noventa (90)
CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.

PROYECTO 640 – TICS (1)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Proyecto 640: Modernización y fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicaciones TIC
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Apoyar la gestión tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar concepto de viabilidad sobre la disponibilidad de la infraestructura de hardware y software del IDIPRON (corriente regulada) 2. Realizar actividades de instalación de los sistemas operativos de servidores y estaciones de trabajo 3. Evaluar y poner en funcionamiento servicios de internet. 4. Aplicar políticas de seguridad a los sistema de información del IDIPRON 5. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> 1. La atención personal a la población beneficiaria contribuye en la disminución de la presencia de jóvenes en situación de vida en y de calle, pandilleros, adultos habitantes de calle y en condición de fragilidad social con menos posibilidades de generación de ingreso y que residen en el espacio público de Bogotá D.C. 2. El seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del Proyecto de inversión “Fortalecimiento Institucional”, desde el componente de infraestructura física se lleva a cabo según los objetivos propuestos. 3. Los informes reflejan el avance real de la ejecución financiera.
V. CAMPO DE DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá.

RESOLUCIÓN N° 568 DE 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”

2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
1. Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2. Evaluación de Proyectos 3. Indicadores	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telemática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería de Electrónica y Telecomunicaciones ó Administración de Sistemas de Información REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	Nueve (09) meses de experiencia relacionada.

PROYECTO 959 (2) – TICS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Proyecto 959: Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias
II. PROPOSITO PRINCIPAL
Apoyar la gestión tecnológica y de comunicaciones del IDIPRON
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar concepto de viabilidad sobre la disponibilidad de la infraestructura de hardware y software del IDIPRON (corriente regulada) 2. Realizar actividades de instalación de los sistemas operativos de servidores y estaciones de trabajo 3. Evaluar y poner en funcionamiento servicios de internet. 4. Aplicar políticas de seguridad a los sistema de información del IDIPRON



RESOLUCIÓN N° 568 DE 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”

5. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
1. La atención personal a la población beneficiaria contribuye en la disminución de la presencia de jóvenes en situación de vida en y de calle, pandilleros, adultos habitantes de calle y en condición de fragilidad social con menos posibilidades de generación de ingreso y que residen en el espacio público de Bogotá D.C.	
2. El seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas del Proyecto de inversión “Fortalecimiento Institucional”, desde el componente de infraestructura física se lleva a cabo según los objetivos propuestos.	
3. Los informes reflejan el avance real de la ejecución financiera.	
V. CAMPO DE DESEMPEÑO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá.	
2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
4. Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”	
5. Evaluación de Proyectos	
6. Indicadores	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería en Telemática, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Teleinformática, Ingeniería de Electrónica y Telecomunicaciones ó Administración de Sistemas de Información REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	Nueve (09) meses de experiencia relacionada.



RESOLUCIÓN **568** DE 2013

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 013 de 2013”


ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución modifica, en lo pertinente la Resolución No. 013 del 25 de enero de 2013, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

05 NOV 2013


JOSE MIGUEL SANCHEZ GIRALDO
Director General

Elaboró: Ana Maria Cortés Herrán – Profesional Universitario 219 -03 (PT) 
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez – Subdirector Técnico de Desarrollo Humano